47972

ERNST & YOUNG

- E&Y Global Advisory Services Cía. Ltda.
Andalucía y Cordero esquina
Edificio Cyede, Tercer Piso
P.O.Box: 17-17-835
Quito - Ecuador

- Phone: (593-2) 255-5553
Fax: (593-2) 255-4044
www.ey.com/ec

Informe de los auditores independientes

A los Accionistas de **Otecel S. A.:**

1. Hemos auditado los balances generales adjuntos de **Otecel S. A.**, (una sociedad anónima constituida en el Ecuador, subsidiaria de Telefónica S. A. de España) al 31 de diciembre de 2007 y 2006, y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas. Estos estados financieros son responsabilidad de la gerencia de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros, basados en nuestras auditorías.

2. Nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Ecuador. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías proveen una base razonable para nuestra opinión.

3. Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 la Compañía registró aproximadamente US$11.8 millones y US$16.8 millones, respectivamente (incluidos en la depreciación de cada año) que corresponde a sobrevaluación por deterioro establecido en años anteriores. En consecuencia, la utilidad neta de los años terminados el 31 de diciembre de 2007 y 2006 se encuentran subestimadas en dichos valores, mientras que la propiedad, equipo, mobiliario y vehículos y el patrimonio de los accionistas al 31 de diciembre de 2007 y 2006 se encontraban sobrestimados en aproximadamente US$4.7 millones y US$16.5 millones.

4. En nuestra opinión, excepto por el efecto mencionado en el párrafo precedente, los estados financieros mencionados en el párrafo 1, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **Otecel S. A.** al 31 de diciembre de 2007 y 2006 y los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio de sus accionistas y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

5. Como se explica en la nota 2 a los estados financieros adjuntos, la Compañía ha modificado los estados financieros al 31 de diciembre de 2006 que se presentan con propósitos comparativos.

ERNST & YOUNG

Informe de los auditores independientes (continuación)

6. Sin calificar nuestra opinión informamos que al 31 de diciembre de 2007, (como se explica en la Notas 15 (a) y 17), la Compañía mantiene contingencias, reclamos administrativos y judiciales relacionados principalmente con actas de determinación levantadas por el Servicio de Rentas Internas (SRI), estableciendo un valor de impuesto a pagar por aproximadamente US$8.8 millones, así también la Compañía mantiene varios procesos jurídicos contra diversas resoluciones de la Superintendencia de Telecomunicaciones por observaciones al cumplimiento del contrato de concesión y reglamentos aplicables, procesos que se encuentran en trámite. De acuerdo con el criterio de los asesores legales de la Compañía, el riesgo de que estos litigios sean resueltos de manera desfavorable para la Compañía es posible. A la fecha la resolución final de estas situaciones son inciertas.

Ernst & Young

RNAE No. 462

Milton Vásconez
RNCPA No. 21.195

Quito, Ecuador
6 de junio de 2008

Otecel S. A.

Balances generales

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006

Expresados en Miles de Dólares de E.U.A.

	Nota	2007	2006
Activo			
Activo corriente:			
Efectivo en caja y bancos		7,274	7,949
Inversiones temporales	3(b)	-	19,061
Cuentas por cobrar	4	68,423	53,707
Inventarios	5	12,019	10,502
Gastos pagados por anticipado		21,084	12,601
Total activo corriente		108,800	103,820
Propiedad, equipo, mobiliario y vehículos, neto	6	201,446	180,442
Activos intangibles, neto	7	23,780	20,004
Otros activos		846	1,030
Total activo		334,872	305,296
Pasivo y patrimonio de los accionistas			
Pasivo corriente:			
Obligaciones con instituciones financieras	8	48,900	25,000
Cuentas por pagar	9	106,980	85,599
Pasivos acumulados		8,595	7,816
Ingresos diferidos		8,982	5,710
Total pasivo corriente		173,457	124,125
Reserva para jubilación	16	1,587	1,307
Obligaciones con instituciones financieras a largo plazo	8	51,164	-
Patrimonio de los accionistas:			
Capital social	10	115,523	93,749
Aportes para futura capitalización		-	102,000
Reserva legal	13	3,429	2,354
Otras reservas		292	29
Reserva de capital	11	135,341	135,341
Reserva por valuación	12	11,172	11,172
Resultados acumulados		(157,093)	(164,781)
Total patrimonio de los accionistas		108,664	179,864
Total pasivo y patrimonio de los accionistas		334,872	305,296

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integrante de estos balances.

Otecel S. A.

Estados de resultados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2007 y 2006
Expresados en Miles de Dólares de E.U.A.

	Nota	2007	2006
Ingresos	3(l)		
Servicios de telefonía celular		303,972	305,659
Venta de teléfonos y accesorios		86,119	51,640
Activaciones		277	545
Servicios de valor agregado		2,077	2,790
Internet		1,871	2,327
Otros		1,916	1,238
		396,232	364,199
Costos y gastos			
Costos de servicio de telefonía celular		(70,293)	(61,064)
Costo de venta de teléfonos y accesorios		(89,426)	(75,913)
Costo de servicios de valor agregado		(3,451)	(2,747)
Depreciaciones y amortizaciones	6 y 7	(56,660)	(51,570)
Gastos operativos	14	(132,299)	(140,420)
		(352,129)	(331,714)
Utilidad en operación		44,103	32,485
Otros ingresos (egresos):			
Financieros		(7,548)	(3,598)
Otros		8,387	4,461
Utilidad antes de provisión para participación a los trabajadores y e impuesto a la renta		44,942	33,348
Provisión para participación a trabajadores	3(h)	(7,099)	(6,428)
Utilidad antes de provisión de impuesto a la renta		37,843	26,920
Provisión para impuesto a la renta	3(i) y 15(e)	(7,306)	(7,127)
Utilidad neta		30,537	19,793
Utilidad neta por acción	3(m)	0.00030	0.00021

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integrante de estos estados.

Otecel S. A.

Estados de cambios en el patrimonio de los accionistas

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2007 y 2006
Expresados en Miles de Dólares de E.U.A.

	Capital social	Aportes para futura capitali-zación	Reserva legal	Otras reservas	Reserva de capital	Reserva por va-luación	Resultados acumulados: Utilida-des retenidas	Resultados acumulados: Pérdidas acu-muladas	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2005	93,749	102,000	-	-	135,341	11,172	3,383	(185,603)	(182,220)
Opciones de acciones	-	-	-	29	-	-	-	-	-
Utilidad neta	-	-	-	-	-	-	15,126	-	15,126
Saldo al 31 de diciembre de 2006, como fueron reportados	93,749	102,000	-	29	135,341	11,172	18,509	(185,603)	(167,094)
Ajuste por reinversión de utilidades (Véase Nota 2 y 15 (b))	-	-	-	-	-	-	4,667	-	4,667
Transferencia a reserva legal (Véase Nota 13)	-	-	2,354	-	-	-	(2,354)	-	(2,354)
Saldo al 31 de diciembre de 2006, como fueron restablecidos	93,749	102,000	2,354	29	135,341	11,172	20,822	(185,603)	(164,781)
Opciones de acciones	-	-	-	263	-	-		-	-
Transferencia a pasivos (Véase Nota 10)	-	(102,000)	-	-	-	-		-	-
Aumento de capital (Véase Nota 10)	21,774	-	(1,979)	-	-	-	(19,795)	-	(19,795)
Transferencia a reserva legal (Véase Nota 13)	-	-	3,054	-	-	-	(3,054)	-	(3,054)
Utilidad neta	-	-	-	-	-	-	30,537	-	30,537
Saldo al 31 de diciembre de 2007	115,523	-	3,429	292	135,341	11,172	28,510	(185,603)	(157,093)

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integrante de estos estados.

Otecel S. A.

Estados de flujos de efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2007 y 2006
Expresados en Miles de Dólares de E.U.A.

	2007	2006
Flujos de caja de actividades de operación:		
Utilidad neta	30,537	19,793
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto de actividades de operación		
Provisión para cuentas incobrables	4,820	2,127
Provisión por obsolescencia de inventarios	(456)	70
Depreciaciones y amortizaciones	56,660	51,570
Otras reservas	263	29
Reserva para jubilación, neta	280	268
	92,104	73,857
Cambios netos en activos y pasivos:		
(Aumento) disminución en cuentas por cobrar	(19,536)	33,782
(Aumento) disminución en inventarios	(1,061)	10,819
Aumento en gastos pagados por anticipado	(8,483)	(7,062)
Disminución (aumento) en otros activos	184	(19)
Aumento (disminución) en cuentas por pagar	21,381	(1,025)
Aumento en pasivos acumulados	779	587
Aumento en ingresos diferidos	3,272	2,717
Efectivo neto provisto por actividades de operación	88,640	113,656
Flujos de caja en actividades de inversión:		
Adiciones netas de propiedad, equipo, mobiliario y vehículos	(68,885)	(53,128)
Adiciones netas de activos intangibles	(12,555)	(8,164)
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(81,440)	(61,292)
Flujos de caja en actividades de financiamiento:		
Aumento (disminución) de obligaciones con instituciones financieras	75,064	(1,000)
Disminución de préstamos de compañías relacionadas	-	(32,407)
Disminución de aportes para futuras capitalizaciones	(102,000)	-
Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento	(26,936)	(33,407)
(Disminución) incremento neto del efectivo en caja y bancos e inversiones temporales	(19,736)	18,957
Efectivo en caja y bancos e inversiones temporales:		
Saldo al inicio	27,010	8,053
Saldo al final	7,274	27,010

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integrante de estos estados.

Otecel S. A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006

Expresadas en Miles de Dólares de E.U.A.

1. **Operaciones**

La Compañía fue constituida el 10 de septiembre de 1993. Otecel S. A. es una sociedad anónima cuyo único accionista es Ecuador Cellular Holdings B.V. (de nacionalidad Holandesa) una subsidiaria de Telefónica Móviles S. A. de España. Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2007 y 2006, la actividad principal de la Compañía fue la prestación de servicios de telecomunicaciones a través de telefonía celular, internet, roaming, servicio de larga distancia, mensajes escritos y venta de equipos, principalmente.

La dirección registrada de la Compañía es Av. República E7-16 y La Pradera, Quito.

El 9 de agosto de 1993, el Gobierno del Ecuador a través de la Superintendencia de Telecomunicaciones otorgó a la Compañía una Licencia (no exclusiva) para instalar, operar y mantener un Sistema de Telefonía Móvil Celular (STMC) en ciertas áreas geográficas del Ecuador, por un período de quince (15) años. Los términos y condiciones de la Licencia fueron establecidos en el Contrato de Concesión firmado el 29 de noviembre de 1993. Durante los años 1998 y 1999, se modificó el contrato de Concesión, con el propósito de expandir el área de cobertura asignada a la Compañía.

Durante 1993, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Concesión, la Compañía realizó un pago inicial por la Licencia y se comprometió a efectuar pagos periódicos durante el tiempo de vigencia de la licencia, los cuales se basaban en el monto mayor de un porcentaje específico de la facturación bruta o un monto mínimo anual garantizado (MAG). Durante 1996, la Compañía prepagó el mencionado valor por el tiempo remanente del Contrato de Concesión.

El contrato de concesión de operación del Sistema de Telefonía Móvil Celular (STMC) firmado el 29 de noviembre de 1993, vence en noviembre de 2008.

El 7 de abril de 2008 mediante acta de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones SENATEL, se alcanzó un acuerdo con el Estado Ecuatoriano para la concesión del servicio móvil avanzado de tercera generación (3G) incluyendo larga distancia internacional y telefonía pública, por un periodo de 15 años a partir del 30 de noviembre de 2008. Dentro de este marco se ha asignado a la Compañía un campo en el espectro radioeléctrico de 35 Mhz. Los pagos por dicha concesión se efectuarán de la siguiente manera: un pago inicial de 60.000 a la fecha de entrada en vigencia del contrato de concesión, esto es el 30 de noviembre del 2008; un pago adicional de 30.000 a ser pagados en el plazo de un año, esto es al 30 de noviembre del 2009; y el pago de un valor variable del 2,93% anuales, sobre los ingresos facturados y percibidos, durante los 15 años de concesión.

La industria de telecomunicaciones celulares en el Ecuador está conformada por tres operadoras y es altamente regulada por diversas leyes, reglamentos y contratos, que en el caso de incumplimiento la Compañía estaría sujeta a multas y penalidades que, de acuerdo con la gravedad, podría afectar total o parcialmente a la mencionada Licencia de Operación. El organismo de control encargado de supervisar el cumplimiento del Contrato de Concesión así como la aplicación de las diversas leyes y reglamentos es el Consejo Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), a través de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones (SENATEL).

Mediante Registro Oficial No. 484 del 24 de diciembre de 2001, el Gobierno Ecuatoriano expidió el Reglamento para otorgar concesiones de los servicios de telecomunicaciones, el cual tiene por objeto establecer los procedimientos, términos y plazos a través de los cuales el Estado podrá delegar, mediante concesión, a otros sectores de la economía la prestación de los servicios finales y portadores de telecomunicaciones en régimen de libre competencia y la concesión del espectro radioeléctrico correspondiente.

El 18 de enero de 2006 mediante resolución 07-02-CONATEL-2006 el Consejo Nacional de Telecomunicaciones CONATEL, establece que en aplicación del principio de trato no discriminatorio, los cargos de interconexión fijados por las disposiciones de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones emitidas el 15 de julio de 2005, son aplicables a todos los operadores y prestadores de servicios de telecomunicaciones.

2. **Reestablecimiento de estados financieros al 31 de diciembre de 2006**
Al 31 de diciembre de 2007, la Compañía incluyó en los estados financieros un ajuste de regularización de la provisión de impuesto a la renta y participación a trabajadores del año 2006 debido a que inicialmente calculó dichas provisiones considerando una tasa del 25% sin embargo debido a que los accionistas decidieron reinvertir las utilidades del ejercicio 2006 se liquidó el impuesto a la renta considerando una tasa del 15%, regularización que generó el registro de los siguientes ajustes:

Resultados acumulados	2,313
Reserva legal	2,354
Provisión de impuesto a la renta y participación a trabajadores	(4,667)

Propiedad, equipo, mobiliario y vehículos y activos intangibles-
El 1 de enero de 2007 la Compañía decidió agrupar la propiedad, equipo, mobiliario y vehículos y activos intangibles por unidades mínimas activables es decir, consolidando todos los elementos que conforman una misma unidad prestadora de servicio, ya que dichas partes individuales no pueden funcionar independientemente, esto en concordancia con la consulta efectuada al SRI a finales del año 2006, esta situación generó un cambio en la estimación de la vida útil, ya que se adoptó la vida útil estimada del principal activo que conforma cada unidad mínima activable. En adición efectuó ciertas

reclasificaciones entre la propiedad, equipo, mobiliario y vehículos y los activos intangibles.

Los saldos de propiedad, equipo, mobiliario y vehículos y activos intangibles han sido reestablecidos para propósitos de presentación considerando los cambios antes descritos.

Activos intangibles	1,560
Propiedad, equipo, mobiliario y vehículos	(1,560)

	Balance general como fue reportado 2006	Ajustes efectuados para restablecer balances	Balance general restablecido 2006
Propiedad, equipo, mobiliario y vehículos:			
Terrenos	1,671	-	1,671
Edificios e instalaciones	12,035	10,535	22,570
Equipo de telefonía celular	334,193	(114,930)	219,263
Equipos de computación	18,262	(8,790)	9,472
Mobiliario y equipo de oficina	5,889	(3,621)	2,268
Vehículos	342	(98)	244
Proyectos en curso	32,870	-	32,870
	405,262	(116,904)	288,358
Menos- Depreciación acumulada	(223,260)	115,344	(107,916)
	182,002	(1,560)	180,442
Activos intangibles			
Licencias y concesiones	55,399	(576)	54,823
Software	38,878	(23,360)	15,518
	94,277	(23,936)	70,341
Menos- Amortización acumulada	(75,833)	25,496	(50,337)
	18,444	1,560	20,004

El estado de resultados del año 2006 ha sido reestablecido de la siguiente manera:

Utilidad neta por el año terminado el 31 de diciembre de 2006, **como fue reportado**	15,126
Más (menos):	
Disminución de la provisión por impuesto a la renta y participación a trabajadores considerando una tasa del 15% debido a la reinversión de utilidades	4,667
Utilidad neta por el año terminado el 31 de diciembre de 2006, **reestablecido**	19,793

El balance general del año 2006 ha sido reestablecido de la siguiente manera:

	Balance general como fue reportado 2006	Ajustes efectuados para restablecer balances	Balance general restablecido 2006
Activo:			
Activo corriente			
Efectivo en caja y bancos	7,949	-	7,949
Inversiones temporales	19,061	-	19,061
Cuentas por cobrar	53,707	-	53,707
Inventarios	10,502	-	10,502
Gastos pagados por anticipado	12,601	-	12,601
Total del activo corriente	103,820	-	103,820
Propiedad, equipo, mobiliario y vehículos, neto	182,002	(1,560)	180,442
Activos intangibles, neto	18,444	1,560	20,004
Otros activos	1,030	-	1,030
Total activo	305,296	-	305,296
Pasivo y patrimonio de los accionistas:			
Pasivo corriente			
Obligaciones con instituciones financieras	25,000	-	25,000
Cuentas por pagar	96,694	(11,095)	85,599
Pasivos acumulados	1,388	6,428	7,816
Ingresos diferidos	5,710	-	5,710
Total pasivo corriente	128,792	(4,667)	124,125
Pasivo no corriente			
Reserva para jubilación	1,307	-	1,307
Patrimonio de los accionistas			
Capital social	93,749	-	93,749
Aportes para futura capitalización	102,000	-	102,000
Reserva legal	-	2,354	2,354
Otras reservas	29	-	29
Reserva de capital	135,341	-	135,341
Reserva por valuación	11,172	-	11,172
Resultados acumulados	(167,094)	2,313	(164,781)
Total patrimonio de los accionistas	175,197	4,667	179,864
Total pasivo y patrimonio de los accionistas	305,296	-	305,296

3. **Resumen de las principales políticas de contabilidad**
Las políticas de contabilidad que sigue la Compañía están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, los cuales requieren que la gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Aún cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

Los estados financieros adjuntos serán presentados a la aprobación de la Junta General de Accionistas. En opinión de la Gerencia, estos estados financieros serán aprobados sin modificación.

En Ecuador se encuentran vigentes las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y para aquellas situaciones específicas que no estén consideradas por las NEC, se recomienda que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) provean los lineamientos a seguirse como principios de contabilidad. De acuerdo con la resolución No. 06.Q.ICI.004 de la Superintendencia de Compañías publicada el 4 de septiembre de 2006, se adoptarán en el Ecuador la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a partir del 1 de enero de 2009.

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las NEC y principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y pueden diferir de aquellos emitidos de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Las principales políticas de contabilidad son las siguientes:

(a) **Efectivo en caja y bancos-**
Se encuentran registrados a su valor nominal.

(b) **Inversiones temporales-**
Las inversiones temporales están registradas al costo, que no excede el valor de mercado y constituyen overnight de liquidez inmediata, y se consideran equivalentes de efectivo.

(c) **Cuentas por cobrar-**
Las cuentas por cobrar son reconocidas y registradas al monto original de la factura y no excede el valor recuperable. La estimación para cuentas incobrables es realizada cuando existe la duda razonable para su recuperación.

(d) **Inventarios-**
Los inventarios están valorados al costo promedio, los cuales no exceden el valor de mercado. Los inventarios en tránsito están valorados al costo de adquisición. La estimación de inventario de

lento movimiento y obsoleto es realizado como resultado de un estudio efectuado por la gerencia.

(e) Propiedad, equipo, mobiliario y vehículos-
La propiedad, equipo, mobiliario y vehículos están registrados a una base que se asemeja al costo histórico, excepto por ciertos activos que están valorados a su valor de mercado determinado por avalúos de peritos independientes. Las provisiones para depreciación se cargan a los resultados del año y se calculan bajo el método de línea recta y las tasas de depreciación están basadas en la vida útil estimada de los bienes.

(f) Intangibles-
Los intangibles están registrados a una base que se asemeja al costo histórico. Las provisiones para amortización se cargan a los resultados del año y se calculan bajo el método de línea recta y las tasas de amortización están basadas en el periodo de vigencia de los contratos de licencias y concesiones.

(g) Provisiones-
Se reconoce una provisión sólo cuando la Compañía tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado y es probable que se requieran recursos para cancelar la obligación y se puede hacer un estimado confiable del monto de la obligación. Las provisiones se revisan a cada fecha del balance y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a esa fecha.

(h) Participación a trabajadores-
La participación a trabajadores se registra en los resultados del año y se calcula aplicando el 15% sobre la utilidad de acuerdo con la Ley.

(i) Impuesto a la renta-
El impuesto a la renta se carga a los resultados del año y se calcula por el método del impuesto a pagar.

(j) Provisión para jubilación-
La provisión para jubilación se carga a los resultados del año, en base a un estudio actuarial efectuado bajo el método prospectivo.

(k) Ingresos diferidos-
Ingresos diferidos prepago y telefonía pública.-
Se reconocen en función al consumo de tiempo aire de clientes.

Ingresos diferidos listo pack.-
Se reconocen a medida que los equipos son activados por los clientes.

(l) Reconocimiento de ingresos-
Los ingresos se reconocen cuando es probable que los beneficios

económicos asociados a la transacción, fluyan a la compañía y el monto de ingreso puede ser medido confiablemente. Las ventas son reconocidas netas de devoluciones y descuentos, cuando se ha entregado el bien o se ha prestado el servicio y se han transferido los derechos y beneficios inherentes.

(m) **Utilidad neta por acción-**
La utilidad neta por acción se calcula considerando el promedio de acciones en circulación durante el año.

(n) **Registros contables y unidad monetaria-**
Los registros contables de la Compañía se llevan en Dólares de E.U.A., que es la moneda de curso legal en el Ecuador.

4. Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, las cuentas por cobrar se conformaban de la siguiente manera:

	2007	2006
Cuentas por cobrar comerciales	69,842	40,817
Operadoras locales (1)		
Andinatel S. A.	566	2,362
Pacifictel S. A.	-	2,271
Etapa	63	2,718
Linkotel S. A.	1	5
Conecel S. A.	-	917
Ecuador Telecom	-	3
Operadoras del exterior	336	1,258
Relacionadas (Véase Nota 9)	2,670	2,278
Impuesto al valor agregado	-	1,094
Otras	1,557	2,666
	75,035	56,389
Menos- Estimación para cuentas incobrables	(6,612)	(2,682)
	68,423	53,707

(1) Constituyen valores por cobrar bajo la modalidad "Paga la parte que llama" conforme acuerdos mantenidos con las compañías de telefonía fija y móvil.

Los movimientos de la estimación para cuentas incobrables fueron como sigue:

	2007	2006
Saldos al inicio	2,682	6,516
Provisiones	4,820	2,127
Bajas	(890)	(5,961)
Saldo final	6,612	2,682

5. Inventarios

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, los inventarios se formaban de la siguiente manera:

	2007	2006
Teléfonos celulares y accesorios	15,119	11,989
En tránsito	376	2,316
Tarjetas de prepago y telefonía pública	172	301
	15,667	14,606
Menos- Estimación para obsolescencia	(3,648)	(4,104)
	12,019	10,502

Los movimientos de la estimación para obsolescencia fueron como sigue:

	2007	2006
Saldos al inicio	4,104	4,695
Provisiones	(456)	70
Bajas	-	(661)
Saldo final	3,648	4,104

6. Propiedad, equipo, mobiliario y vehículos

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, la propiedad, equipo, mobiliario y vehículos estaban formadas de la siguiente manera:

	2007	2006	Tasa anual de depreciación
Terrenos	1,676	1,671	-
Edificios e instalaciones	21,527	22,570	5% y 10%
Equipo de telefonía celular (1)	232,209	219,263	10%, 20% y 33%
Equipos de computación	10,144	9,472	33%
Mobiliario y equipo de oficina	2,284	2,268	10%
Vehículos	284	244	20%
Proyectos en curso	87,036	32,870	-
	355,160	288,358	
Menos- Depreciación acumulada	(153,714)	(107,916)	
	201,446	180,442	

(1) Incluye equipos de la red TDMA que al 31 de diciembre de 2007, se encuentran a un 95% depreciados.

Durante los años 2007 y 2006, el movimiento de propiedad, equipo, mobiliario y vehículos fue como sigue:

	2007	2006
Saldo al inicio	180,442	169,807
Más (menos)-		
Adiciones, netas	68,885	54,688
Reclasificaciones	-	(1,560)
Depreciación (2)	(47,881)	(42,493)
Saldo al final	201,446	180,442

(2) El efecto del cambio de vida útil (Véase Nota 2) generó un cargo adicional de depreciación en el año por 4,458.

Deterioro de propiedad, equipo, mobiliario y vehículos.-
Al 31 de diciembre de 2004, se aplicaron ciertos procedimientos para asegurar que el valor contable de los activos no supera el importe que se puede recuperar de los mismos a través de su uso o venta, determinando que se requería un ajuste por deterioro de los activos por 50,800 de los cuales durante los años 2007 y 2006 se registraron en los resultados 11,800 y 16,830 respectivamente.

7. Activos intangibles

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, los intangibles estaban formados de la siguiente manera:

	2007	2006	Tasa anual de amor-tización
			6.56% -
Licencias y concesiones	59,471	54,823	26.66%
Software	24,226	15,518	33%
	83,697	70,341	
Menos- Amortización acumulada	(59,917)	(50,337)	
	23,780	20,004	

Las licencias y concesiones se amortizan de acuerdo a los plazos de vigencia de cada contrato que oscilan entre cuatro y quince años.
Durante los años 2007 y 2006, el movimiento de intangibles fue como sigue:

	2007	2006
Saldo al inicio	20,004	20,917
Más (menos)-		
Adiciones, netas	12,555	6,604
Reclasificaciones	-	1,560
Amortización	(8,779)	(9,077)
Saldo al final	23,780	20,004

8. Obligaciones con instituciones financieras

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, las obligaciones con instituciones financieras se formaban de la siguiente manera:

	2007	2006
Corto plazo		
Citibank.-		
Préstamo que, al 31 de diciembre de 2007 devenga una tasa de interés anual Libor + 2% con vencimiento en marzo de 2008.	9,900	-
Préstamo que, al 31 de diciembre de 2007 devenga una tasa de interés anual Libor + 2.75% con vencimiento en mayo de 2008	8,000	-
Banco Pichincha Agencia Miami.-		
Préstamo que, al 31 de diciembre de 2007 devenga una tasa de interés anual del 8% con vencimiento en marzo de 2008.	6,000	-
Corporación Andina de Fomento.-		
Préstamos que, al 31 de diciembre de 2007 devenga una tasa de interés anual Libor + 1,5% con vencimiento en enero y agosto de 2008.	25,000	25,000
	48,900	25,000
Largo plazo		
Banco Europeo de Inversión.-		
Línea de crédito que, al 31 de diciembre de 2007 devenga una tasa de interés anual Libor + 0.074% con vencimiento en marzo y septiembre de 2019.	51,164	-

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, los créditos mantenidos con instituciones financieras no se encuentran garantizados con activos de la Compañía.

9. Cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, las cuentas por pagar se formaban de la siguiente manera:

	2007	2006
Proveedores	85,655	67,187
Compañías relacionadas	6,154	5,057
Impuestos	3,417	4,359
Impuesto a la renta (Véase Nota 15 (e))	1,965	3,579
Operadoras locales		
Conecel S. A.	1,970	-
Telecsa S. A.	100	-
Provisión para desmantelamiento	2,988	2,592
Retención y lealtad de clientes (1)	2,198	1,654
Otras	2,533	1,171
	106,980	85,599

(1) Provisiones por los siguientes programas de retención y lealtad de clientes:

Fondo Pool.-

La Compañía ofrece a sus clientes un plan tarifario denominado "Fondo Pool", el cual entre otros beneficios incluye un valor que puede ser utilizado por los clientes para la compra de equipos. Dicho valor es reconocido en resultados en función del devengado, considerando el plazo de duración establecido en los contratos.

Club Movistar.-

Corresponde a un programa para clientes con planes individuales pospago y prepago, mediante el cual se acumulan puntos con la compra de tiempo aire. Dichos puntos pueden ser canjeados con teléfonos, entre otros.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, los saldos por cobrar y por pagar a compañías relacionadas fueron los siguientes:

	2007	2006
Cuentas por pagar-		
Telefónica de España S. A.	1,521	300
TM Soluciones y Aplicaciones	1,454	-
Olympic Ltd.	863	517
Telefónica Investigación y Desarrollo S.A.U	734	672
Telefónica Internacional Whole Sales Services S. L.	639	2,448
Colombia Telecomunicaciones	570	-
Ecuador Cellular Holdings B.V.	112	-
Telefónica Móviles España	96	-
Terra Networks Colombia	70	-
Telefónica Mundo S. A.	62	213
Cia de Telecomunicaciones de Chile	32	-
Telefónica Móviles Chile	1	2
Telefónica Móviles Soluciones S. A.	-	749
TEM E Services Latin America, Inc	-	106
Telefónica Gestión de Servicios Compartidos S.A.U.	-	20
Telefónica Móviles Perú	-	13
Telefónica Móviles S. A.	-	8
Telefónica Móviles Inversora Argentina	-	7
Telefónica Móviles Panamá	-	2
	6,154	5,057
Cuentas por cobrar-		
Telefónica de España S. A.	2,630	1,745
Telefónica Móviles España	31	-
Telefónica Mundo S. A.	9	11
Telefónica Internacional Whole Sales Services S. L.	-	431
Telefónica Móviles Perú	-	65
Telefónica Móviles S. A.	-	8
Olympic Ltd	-	6
Telefónica Móviles Inversora Argentina	-	4
Telefónica Móviles Chile	-	3
Telefónica Móviles Panamá	-	3
Telcel Venezuela	-	2
	2,670	2,278
Gastos pagados por anticipado-		
Telefónica Móviles Colombia	5,211	7,403

Durante el año 2007 y 2006, se efectuaron las siguientes transacciones con compañías relacionadas:

	2007	2006
Larga distancia	13,751	9,222
Roaming	792	313
Transmisión de datos	-	219
Préstamos recibidos	44,000	-
Pago de préstamos	(44,000)	-
Pago de obligaciones con accionistas	102,000	-
Servicios profesionales	(2,412)	(3,287)
Larga distancia	(7,819)	(3,501)
Roaming	(1,066)	(946)
Arriendo fibra óptica	-	(3,745)
Proyectos	(748)	(3,409)
Mantenimiento prepagado	-	(7,011)
Intereses	(3,217)	(1,927)
Seguros	(89)	(90)

Las transacciones con compañías relacionadas se han realizado en condiciones pactadas entre las partes.

10. Capital social

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, el capital social de la Compañía estaba conformado por 115,522,728 y 93,748,773 acciones ordinarias nominales, respectivamente, totalmente pagadas con un valor nominal de 1 (un dólar).

Mediante acta de junta general extraordinaria y universal de Accionistas de la Compañía del 31 de mayo de 2007, protocolizada ante notario público el 9 de julio de 2007 e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de julio de 2007, la Compañía aumentó su capital social en 21,774 de la siguiente manera 1,979 de reserva legal, 17,815 de utilidades del año 2006 y 1,980 de utilidades retenidas.

El 12 de enero de 2007 mediante acta de junta general extraordinaria y universal de Accionistas de la Compañía decidió transferir 102,000 de la cuenta aportes para futuras capitalizaciones a la cuenta de pasivos, a favor del accionista Ecuador Cellular Holding B.V.

11. Reserva de capital

El saldo de la reserva de capital no podrá distribuirse como utilidades ni utilizarse para pagar el capital suscrito y no pagado, pero podrá ser capitalizado en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas o del año, si las hubiere, o ser devuelto a los accionistas en caso de liquidación.

12. Reserva por valuación

El saldo de la reserva por valuación no podrá distribuirse como utilidades ni utilizarse para pagar el capital suscrito y no pagado, pero podrá ser capitalizado en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas o del año, si las hubiere, o ser devuelto a los accionistas en caso de liquidación.

13. Reserva legal

La Ley requiere que se transfiera a la reserva legal por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta que la reserva llegue por lo menos al 50% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendo en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse.

14. Gastos operativos

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, los gastos operativos se formaban de la siguiente manera:

	2007	2006
Comisiones	36,805	51,896
Personal	24,299	18,841
Publicidad	20,759	17,122
Honorarios	13,645	15,209
Mantenimiento	8,842	10,301
Arrendamientos	8,498	8,613
Incobrables	4,820	3,016
Otros	3,980	1,172
Servicios básicos	2,973	6,411
Comisiones - gastos bancarios	2,389	2,005
Contribuciones	1,176	766
Seguridad y guardianía	1,152	1,072
Servicio al cliente	694	529
Suministros	647	727
Correo	521	538
Capacitación	431	404
Subscripciones	411	324
Seguros	257	1,434
Cobranzas	-	40
	132,299	140,420

15. Impuesto a la renta

(a) Situación fiscal-

La Compañía ha sido fiscalizada hasta el año 2004.

Mediante orden de determinación Nº RNO-ATRODE52007-0094 del 28 de noviembre de 2007, la Compañía ha sido notificada la revisión tributaria de los años 2005 y 2006.

Al 31 de diciembre de 2007, un detalle de actas de determinación del Servicio Rentas Internas es el siguiente:

Año	Descripción	Valor glosa
	Impuesto a los consumos especiales ICE	
2004	Acta No, 1720070100109	2,041
2003	Acta No, 17200270100114	853
		2,894
	Impuesto a la renta	
2004	Acta No 1720070100111	3,038
2003	Acta No 1720070100115	2,512
		5,550
	Impuesto al valor agregado	
2002	Acta No. 1720060100096	354
		8,798

Estas actas de determinación han sido impugnadas por la Compañía y su resolución es incierta.

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones de impuesto a la renta de la Compañía dentro del plazo de tres años a partir de la fecha de presentación de la declaración, siempre y cuando haya cumplido oportunamente con sus obligaciones tributarias.

(b) Tasa de impuesto-

El impuesto a la renta se calcula a una tasa del 25% sobre las utilidades tributables. En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país, la tasa de impuesto a la renta sería del 15% sobre el monto reinvertido, siempre y cuando se efectúe el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

El impuesto a la renta por los años 2007 y 2006 se liquidó a la tasa del 15%. Al 31 de diciembre de 2006 el impuesto a la renta fue

provisionado considerando una tasa del 25% sin embargo, la junta general extraordinaria y universal de Accionistas de la Compañía del 31 de mayo de 2007 decidió reinvertir las utilidades del año 2006 considerando la tasa del 15% sobre el monto a reinvertir, por lo cual los estados financieros al 31 de diciembre de 2006 fueron ajustados considerando una disminución del gasto por impuesto a la renta y participación a trabajadores por 4,667.

(b) **Dividendos en efectivo-**
Los dividendos en efectivo no son tributables.

(c) **Pérdidas tributarias-**
De conformidad con disposiciones legales, las pérdidas tributarias de la Compañía originadas en años anteriores, podrán ser amortizadas dentro de los cinco ejercicios siguientes a aquel en el que se produjo la pérdida, siempre que no sobrepasen el 25% de la utilidad neta.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, la Compañía no tiene pérdidas fiscales por amortizar.

(d) **Conciliación del resultado contable-tributario-**
Las partidas que principalmente afectaron las utilidades contables con las utilidades fiscales de la compañía, fueron las siguientes:

	2007	2006
Utilidad antes de provisión para impuesto a la renta	37,843	26,920
Más (menos):		
Ingresos diferidos facturados	3,362	2,716
Gastos no deducibles	(975)	6,790
Utilidad gravable	40,230	36,426
Utilidades a reinvertir	27,514	19,795
Tasa de impuesto	15%	15%
	4,127	2,969
Utilidades que no se reinvierten	12,716	16,631
Tasa de impuesto	25%	25%
	3,179	4,158
Provisión para impuesto a la renta	7,306	7,127
Menos- Retenciones y anticipos del año	(5,341)	(3,548)
Impuesto a la renta por pagar	1,965	3,579

(e) **Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria-**
En el Tercer Suplemento al Registro Oficial No. 242 del 29 de diciembre de 2007, se publicó la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria con vigencia a partir del 1 de enero de 2008. La mencionada Ley incorpora reformas a varias leyes y los principales cambios son los siguientes:

Código tributario-
Incremento en las tasas de interés por mora tributaria, recargos del 20% en las determinaciones realizadas por el Servicio de Rentas Internas (SRI), caución del 10% de la cuantía reclamada en impugnaciones ante el Tribunal Fiscal, e incorporación de nuevos delitos tributarios y endurecimiento de las penalidades.

Ley de Régimen Tributario Interno-
- Limita las deducciones por intereses en créditos externos y por arrendamientos mercantiles locales como internacionales.
- Incluye deducciones adicionales por los montos pagados en incremento del empleo y pagos realizados a empleados discapacitados, o empleados con familiares discapacitados.
- Retención en la fuente a los pagos al exterior por intereses en créditos externos que no son con organismos multilaterales.
- Incluye nuevos ingresos exentos y deducciones en la determinación del impuesto a la renta de las personas naturales, adicionalmente se modifica la tabla progresiva del cálculo del impuesto a la renta.

Otras-
- Grava con tarifa 0% de Impuesto al Valor Agregado (IVA) en ventas de bienes y servicios a instituciones del estado que tienen ingresos exentos.
- Derecho a devolución del Impuesto a la Valor Agregado (IVA) en ciertos casos específicos.
- Modificación en las tarifas del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) para ciertos bienes, inclusión de otros bienes y servicios gravados y eliminación para los servicios de telecomunicaciones y radioelectrónicos.
- Crea un impuesto del 0.5% a la salida de divisas del país.

16. Reserva para jubilación e indemnización

(a) **Reserva para jubilación-**
Mediante Resolución publicada en el Registro Oficial No. 421 del 28 de enero de 1983, la Corte Suprema de Justicia dispuso que los trabajadores tienen derecho a la jubilación patronal, mencionada en el Código del Trabajo, sin perjuicio de la que les corresponda según la

Ley de Seguro Social Obligatorio. De conformidad con lo que menciona el Código del Trabajo, los empleados que por veinticinco años o más hubieren prestado servicios continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores. Adicionalmente, los empleados que a la fecha de su despido hubieren cumplido veinte años y menos de veinticinco años de trabajo continuo o interrumpido, tendrán derecho a la parte proporcional de dicha jubilación.

Con fecha 2 de julio de 2001 en el Suplemento al Registro Oficial No. 359 se publicó la reforma al Art. 219 del Código del Trabajo, mediante el cual se aprobaron los montos mínimos mensuales por pensiones jubilares.

Durante 2007 y 2006 la Compañía registró en los resultados del año 280 y 268 respectivamente, por concepto de jubilación patronal, cubriendo el 100% de la reserva necesaria al 31 de diciembre de 2007 y 2006, según el estudio actuarial.

(b) **Reserva para indemnización-**
De acuerdo con el Código del Trabajo, la Compañía tiene un pasivo por indemnizaciones con los empleados que se separen bajo ciertas circunstancias. Una parte de este pasivo probablemente no será exigible por la separación voluntaria de algunos empleados.

La Compañía registra las indemnizaciones a los empleados en los resultados del año en que se incurren.

17. Contingencias

(a) **Procesos jurídicos contra diversas resoluciones de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUPTEL) por incumplimientos del contrato de concesión y reglamentos aplicables-**
Hasta la presente fecha, la SUPTEL ha emitido 169 boletas, en general con los siguientes fundamentos: falta de calidad en la prestación de servicios, falta de registro o autorización en el uso de frecuencias o espectro ensanchado, prestación indebida de servicios, corte de servicio, instalaciones sin autorización, entre otros.

Boletas que han sido impugnadas ante la SUPTEL por inaplicabilidad del Reglamento de Telefonía Móvil de 1998, falta de aplicación de recomendaciones técnicas de la UIT, violaciones al debido proceso (falta de motivación, violación al derecho de defensa, entre otros). La mayoría de estas impugnaciones han sido rechazadas por la entidad

de control, razón por la cual se han iniciado procesos judiciales contencioso-administrativos.

Se ha presentado oportunamente las demandas y se siguen los procesos según el caso. Sin embargo, dado el número de juicios, no se puede establecer cual será el resultado de los mismos, ni si existe la intención de alegar la reincidencia por parte de la SUPTEL.

De acuerdo con el criterio del abogado de la Compañía la afectación a la Compañía por este concepto no es posible cuantificarla, a la fecha la resolución de esta situación es incierta.

(b) **Recurso contencioso administrativo contra resolución de la SUPTEL que ordena la suspensión del servicio "SOS Auxilio Inmediato" y del servicio "Protección de Equipos"-**
El 10 de septiembre del 2004, la SUPTEL emite Boleta Única No. DJR-2004-0018, mediante la cual se imputa a la Compañía la facturación y cobro a sus abonados de los rubros denominados "Protección de equipos" y "SOS Auxilio Inmediato", sin estar facultada para ello.

La SUPTEL sostiene que estos servicios no son servicios de telecomunicaciones y que por lo tanto, podrían ser prestados únicamente por empresas cuyo objeto social sea la prestación de servicios de seguros o de asistencia. Sin embargo, de hecho, el servicio de "Protección de Equipos" es prestado por una Aseguradora, la empresa PANAMERICANA DEL ECUADOR S.A. y, el servicio SOS, es prestado por la empresa Asistencia Especializada del Ecuador S.A. La Compañía actúa como intermediario y facilita medios para la ejecución de servicios, como cobro en la factura de consumos por servicio de telefonía móvil.

La Compañía ha presentado ante la SUPTEL la impugnación a la boleta. El 8 de octubre del año 2004, se emitió la Resolución ST-2004-0082, en la cual sanciona a la Compañía con una multa de 0.200, y dispone que no se incluya en las facturas a sus abonados el cobro de los valores correspondientes a los servicios de "Protección de equipo" y "SOS Auxilio Inmediato".

Adicionalmente, el 10 de diciembre de 2004, la Defensoría Del Pueblo de Quito, emitió resolución sobre la queja de un cliente sobre los servicios aquí mencionados, en la que concluye, basándose en la Resolución de la SUPTEL, que el contrato de concesión no permite que la Compañía preste este tipo de servicios, pues no son servicios relacionados con las telecomunicaciones y que, por lo tanto, debe devolver lo cobrado por estos servicios, no sólo al reclamante, sino a

todos los abonados. No especifica desde cuando se debería actuar, de esa manera. La Compañía ha sido notificada nuevamente con la apertura del caso en la Intendencia de Policía pero no se ha impulsado el trámite por parte del reclamante.

La Compañía es una compañía comercial, inscrita en el Registro Mercantil, debidamente autorizada para la comercialización del servicio de telefonía móvil celular y servicios afines, adicionales y suplementarios.

Una suspensión de este servicio originaría una afectación a los clientes que lo utilizan.

De acuerdo con el criterio del abogado de la Compañía la realización de un pago por este concepto es posible, a la fecha la resolución de esta situación es incierta.

(c) **Proceso jurídico contra resolución de la SUPTEL que ordena la suspensión de envíos de mensajes "SMS Premium"-**
El 21 de septiembre de 2004, la SUPTEL emite Boleta Única DJR-2004-0021, mediante la cual se imputa a la Compañía la utilización de los mensajes cortos de texto (SMS) para que los clientes interactúen en programas de televisión, y otros, con un costo para el público que va entre 0.25 a 0.30 por mensaje, más impuestos. El día 4 de octubre de 2004 la Compañía presentó ante la SUPTEL la impugnación respectiva.

El 18 de octubre del año 2004, la SUPTEL emitió la Resolución ST-2004-0088, en la cual se resuelve sancionar a la Compañía con una multa de 0.2, y disponer que la empresa suspenda en forma inmediata estos servicios. El 25 de octubre de 2004 se presenta un escrito solicitando se aclare el contenido de la Resolución ST-2004-0088, este escrito no ha sido respondido.

La SUPTEL sostiene que no es la Compañía, empresa concesionada, la que presta el servicio, sino que los integradores de estas soluciones comunicacionales toman su lugar, lo cual según ellos está prohibido por el Contrato de Concesión y las leyes aplicables a la materia.

La Compañía sostiene que esta es una aplicación más del SMS, sin que sea un servicio de Valor Agregado, que el mercado lo requiere, que dinamizado y establecido nuevas líneas de negocios y que se encuentra técnica y jurídicamente amparado por los respectivos permisos habilitantes tanto para su prestación cuanto para el cobro de las tarifas estipuladas.

La Compañía interpuso recurso Contencioso Administrativo el día 21 de abril de 2005. La demanda fue calificada a fines de agosto de 2005 y se ordenó citar a los demandados. Hemos solicitado la apertura del término de prueba. Una suspensión de este servicio originaría una afectación a los clientes que utilizan estos servicios, con un impacto indeterminado.

De acuerdo con el criterio del abogado de la Compañía la realización de un pago por este concepto es posible, a la fecha la resolución de esta situación es incierta.

(d) **Demanda arbitral propuesta por la empresa POLIGRAFICA C .A. en contra de la Compañía-**
Con fecha 27 de abril de 2007 el Director del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito, convoca a la Compañía a una audiencia de mediación a fin de solucionar eventuales diferencias surgidas entre dichas Compañías debido a la suscripción de un contrato de compraventa de tarjetas de telefonía móvil celular suscrito entre las dos partes.

Al comparecer a la audiencia la compañía POLIGRAFICA informó que la Compañía le debe pagar por incumplimiento al contrato mencionado la diferencia de tarjetas que no adquirió en base al contrato suscrito y adicionalmente una indemnización por daño moral debido a la presentación de una denuncia por parte de la Compañía ante el Ministerio Público. Sus pretensiones ascienden a la suma de 500 aproximadamente y por las razones que se explican más adelante no se llegó a un acuerdo entre las partes y por lo tanto se suscribió con fecha 5 de junio de 2007 el Acta de Imposibilidad de Acuerdo.

En el mes de diciembre de 2005 el Departamento de Fraude y de Seguridad de la Compañía detectaron que en el mercado se estaban comercializando tarjetas de telefonía móvil celular que están ya activadas y con el saldo consumido. Inmediatamente y luego de hacer una exhaustiva investigación del caso, solicitaron al Departamento Legal se presente la denuncia correspondiente en el Ministerio Fiscal por este delito, ya que las tarjetas tenían este problema debido a que los seriales estarían siendo comercializados por supuestos funcionarios o empleados de la empresa POLIGRAFICA que tenían acceso a esta información debido a que contaban con los seriales y número de pines de las tarjetas por el contrato que esta compañía tenía suscrito con la Compañía.

De acuerdo con el criterio del abogado de la Compañía, una afectación a la Compañía por este concepto es posible, a la fecha la resolución de esta situación es incierta.

(e) **Multas y suspensiones del servicio de telefonía celular de las radiobases ubicadas en el Distrito Metropolitano-**
El 26 de noviembre de 2007 se publicó en el Registro Oficial la ordenanza que establece permisos finales para cada estación. Se estableció un plazo de 180 días para obtener el permiso, sino habrán órdenes de desinstalación de estaciones. Adicionalmente se emitió la Ordenanza Ambiental que otorga una licencia o certificado ambiental para cada estación, y esto es indispensable para obtener el permiso municipal final.

En la ciudad de Quito la Compañía tiene aproximadamente 222 estaciones, de las cuales dos tienen certificados ambientales y 78 se encuentran en proceso de obtención. No son otorgados los certificados de las 78 estaciones hasta ser iniciados procedimientos administrativos por incumplir con Planes de Manejo Ambiental y pagar una multa, la cual de conformidad con la Ordenanza Metropolitana Ambiental sería de 30 remuneraciones básicas unificadas (en este año sería 6 dólares) por cada estación.
A la fecha el proceso se encuentra en trámite, la resolución de esta situación es incierta.

De acuerdo con el criterio de los abogados una afectación a la Compañía por este concepto no es posible cuantificarla.

(f) **Proceso judicial contra la resolución ST- 2000-0451 que pretende devolución de dinero por eliminación del redondeo-**
La Superintendencia de Telecomunicaciones, SUPTEL, expidió la Resolución ST-2000-0451 el 10 de octubre de 2000, mediante la que dispuso que OTECEL "... a pedido del abonado, reintegre lo indebidamente cobrado a partir de 11 de febrero de 1.999, fecha en que la Superintendencia de Telecomunicaciones dispuso que la Compañía se abstenga de cobrar a sus abonados con tarifas redondeadas al minuto inmediatamente superior, esto es por el tiempo no utilizado realmente por los usuarios".

La Segunda Sala del Tribunal Distrital No. 1 de lo Contencioso Administrativo, el 12 de noviembre de 2004, dictó sentencia confirmando la Resolución de la SUPTEL. Se solicitó ampliación y aclaración de la sentencia, recurso que no fue atendido por el Tribunal cuya decisión fue comunicada en auto de 13 de Diciembre de 2004.

El 20 de diciembre de 2004, por reunir los requisitos de ley, se presentó el correspondiente recurso de casación para ante la Corte Suprema de Justicia. En este recurso se aduce aplicación indebida de normas para evaluar la prueba y falta de aplicación de preceptos jurídicos aplicables a la misma.

El 15 de noviembre de 2007 Otecel S. A. presentó el desistimiento a la demanda planteada contra la SUPTEL, por tanto la Corte Suprema ordenó el archivo de la causa el 29 de noviembre de 2007, quedando en firme la sentencia de la Segunda Sala del Tribunal Distrital No. 1 de lo Contencioso Administrativo del 12 de noviembre de 2004, que *confirmó la resolución de la SUPTEL.*

De acuerdo con el criterio del asesor legal de la Compañía el pasivo por esta resolución de la SUPTEL nace el momento en que el cliente que se sienta afectado realice el reclamo a la Compañía, para lo cual deberá acreditar los siguientes requerimientos: a) Copia de la cédula de identidad, b) Contrato original y facturas de cobro de los periodos en cuestión sobre los que reclame, y, c) Número de teléfono que le fue asignado durante el período que reclame. En el caso de los abonados prepago, debe entregar los anotados requisitos, acompañando en sustitución del contrato y facturas, las tarjetas que haya activado durante el período de reclamo.

Considerando los requerimientos antes mencionados, consideramos que una reclamación por parte de los clientes es posible, una afectación a la Compañía por este concepto no es posible cuantificar.

18. Principales acuerdos

Acuerdos de interconexión

- **Conecel S. A.**
  El 30 de abril de 2003 se suscribió un acuerdo que establece los derechos y obligaciones de las partes para la interconexión de sus redes y el intercambio de tráfico de telefonía celular, en especial lo relativo a las condiciones de carácter técnico, operativo, jurídico y comercial, con el fin de completar las llamadas originadas por sus abonados y que tienen como destino las redes del otro operador. Este acuerdo tiene una vigencia de 5 años a partir de su suscripción y puede ser renovado previo acuerdo entre las partes.

- **Telecsa S. A.**
  Interconexión-
  El 28 de noviembre de 2003 se suscribió un acuerdo que establece los derechos y obligaciones de las partes para la interconexión de sus redes y el intercambio de tráfico de telefonía celular, en especial lo relativo a las condiciones de carácter técnico, operativo, jurídico y comercial, con el fin de completar las llamadas originadas por sus abonados y que tienen como destino las redes del otro operador. Este acuerdo tiene una vigencia de 5 años a partir de su suscripción y puede ser renovado previo acuerdo entre las partes.

Roaming nacional-
En septiembre de 2007 Telecsa S. A. y Otecel S. A. firmaron un acuerdo comercial mediante el cual se permite a los abonados de la primera el uso de las facilidades de la red de Otecel S. A. En adición para soportar el incremento de tráfico de ambas partes en la red de Otecel S. A., generado por este acuerdo, Otecel S. A. accederá durante la vigencia de este contrato, a una parte de la banda (10 MHz) del espectro radioeléctrico en la frecuencia de 1900 MHz concesionada a Telecsa S. A.

Otros acuerdos

- **Telefónica Móviles Colombia S. A.**
  El 1 de abril de 2006 se suscribió un contrato con Telefónica Móviles Colombia S. A. para la prestación de servicios de operación, soporte y planeación de las plataformas SCL, Altamira, portal corporativo, DOC 1 y detección de fraude, contrato con vigencia de cinco años. Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 se ha realizado un pago anticipado de 8,948, registrado en gastos pagados por anticipado y con cargo a resultados del ejercicio por 1,801 y 2,454, respectivamente, registrado en gastos operativos.

19 Eventos Subsecuentes

(a) Precios de transferencia-
El Servicio de Rentas Internas mediante resolución No. NACDGER 2008-0464 publicado en el registro oficinal 324 del 25 de abril del 2008 normó el contenido del anexo al informe de precios de transferencia estableciendo principalmente lo siguiente:

Los contribuyentes de impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas del exterior dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a 1,000 deben presentar al Servicio de Rentas Internas el anexo de precios de transferencia y aquellos que superen 5,000 deben presentar además del anexo, el estudio de precios de transferencia.

El anexo e informe de precios de transferencia de ejercicios fiscales anteriores al año 2007 que se presentan a partir de la vigencia de esta disposición, deben presentarse según lo establecido en esta resolución.

Al 31 de diciembre de 2007 las transacciones de la Compañía con compañías relacionadas del exterior superan los 5,000 (Ver Nota 9).

(b) **Ley de Intermediación y tercerización de Servicios Complementarios-**
Con fecha 30 de abril de 2008, la Asamblea Constituyente de la República del Ecuador derogó la Ley Reformatoria al Código de Trabajo, mediante la cual se regulaba la actividad de intermediación laboral y la de tercerización de servicios complementarios y dispuso la eliminación y prohibición de la tercerización e intermediación laboral, estableciendo que la relación laboral debe ser directa y bilateral entre trabajador y empleador.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2007, el número promedio de empleados fue de 773 directos y 300 indirectos (738 directos y 321 indirectos en el año 2006).

A la fecha de emisión de este informe según la Administración la Compañía ha incluido como personal en relación de dependencia, a la totalidad de empleados intermediados que se mantenía al 31 de diciembre de 2007.

(c) **Mandato Constituyente N° 10 Portabilidad numérica en los servicios de telecomunicaciones móviles-**
Con fecha 23 de mayo de 2008, la Asamblea Constituyente de la República del Ecuador emitió el mandato constituyente N° 10 mediante el cual dicta que todo abonado de los servicios de telecomunicaciones móviles tiene el derecho a mantener su número telefónico móvil aún cuando cambie de red, servicio o de empresa operadora, otorga a las operadoras telefónicas un plazo de 270 días y una prórroga por una sola vez de 180 días para la ejecución de dicho mandato.